

BOGOTA D.C, 01 DE Julio DE 2023

Señores

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD CAJICA**

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

E.S.M.

**Asunto:** Revocatoria directa-Solicitud **audiencia virtual tránsito** (comparecencia virtual).

INFORMACIÓN DE REFERENCIA	
<b>PETICIONARIO/A:</b>	ROCIO DEL PILAR ESCARRAGA RAMIREZ
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Cedula de ciudadanía.
<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>	52.524.987
<b>CORREO ELECTRÓNICO PETICIONARIO:</b>	rocioescarragar@gmail.com
<b>CELULAR:</b>	3213441606
<b>No. COMPARENDO:</b>	25126001000038439182
<b>ESTADO COMPARENDO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN:</b>	Sin resolución y con oportunidad de audiencia.
<b>SÍNTESIS DE LOS HECHOS:</b>	Solicitud audiencia virtual comparendo sin resolución.

Cordial saludo,

Yo, en calidad de PETICIONARIO, me identifico como aparece en la información de referencia, formulo la presente petición contra la ENTIDAD DE TRÁNSITO DE LA REFERENCIA, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se

regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con fundamento en los hechos que expongo a continuación, solicito las siguientes peticiones:

### **PETICIONES**

- 1. Solicito me sea asignada cita virtual indicándome fecha, hora y enlace** para poder comparecer de manera virtual. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1843 de 2017.
- 2. Se proteja mi derecho fundamental al debido proceso**, consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, permitiéndome ser parte activa en la audiencia teniendo en cuenta que a la fecha de esta petición no se ha celebrado la audiencia y no existe acto administrativo definitivo.
- 3. Solicito me permita realizar los trámites en el tránsito que pueda necesitar mientras no sea declarado responsable de la presunta infracción**, teniendo en cuenta que soy inocente hasta que se demuestre lo contrario y que, en todo caso es mi interés solucionar esta situación. En caso de no acceder a esta petición, solicito me indique el fundamento legal para prohibirme realizar los trámites teniendo en cuenta que no he sido declarado responsable.
- 4. Se proteja mi derecho fundamental al habeas data** y, en consecuencia, se abstenga de realizar cualquier acción de cobro mientras yo no haya sido declarado responsable. En consecuencia, revoco cualquier autorización previa para ello.

### **PETICIONES SUBSIDIARIAS (en caso de no citarme a audiencia)**

- 5. De manera subsidiaria, solo** en caso de que no se haya realizado la audiencia y me niegue ser parte de la misma, solicito me indique el fundamento jurídico que le permite prohibirme ser parte para ejercer mi derecho de defensa en la audiencia que no ha realizado, teniendo en cuenta que en Colombia no existe norma legal

que me prohíba ser parte de la audiencia y es mi derecho constitucional defenderme (art. 29 CP).

6. De manera **subsidiaria**, en caso de que haya sido realizada la audiencia antes de dar respuesta a esta petición, solicito lo siguiente:

5.1. Indicarme de manera clara si para la decisión se tuvo en cuenta mi solicitud de ser parte activa en la audiencia.

5.2. Indicarme de manera clara si me declaró responsable de la presunta infracción. En caso afirmativo, muy amablemente solicito la revocatoria directa de la resolución en la que me declara responsable por no identificarme como conductor al momento de la infracción, de acuerdo con lo definido en la Sentencia C038 de 2020 de la Corte Constitucional. **En caso de no acceder a esta solicitud, respetuosamente pido que:**

5.2.1. Me indique de manera clara y concreta si me identificó como conductor al momento de la infracción y me envíe copia de la prueba de ello. Esto, teniendo en cuenta que en la regulación vigente no existe norma jurídica que permita la solidaridad del propietario del vehículo con el conductor infractor, de manera que no existe un fundamento jurídico que les permita sancionarme de manera automática por una conducta que pudo ser cometida por otro.

5.2.2. Copia de la resolución en la que resuelve la presunta infracción.

5.2.3. Acta de la audiencia realizada.

5.2.4. Envíeme copia de las citaciones para notificación y de las notificaciones realizadas.

5.2.5. Información de contacto del RUNT que utilizó su entidad para enviar la citación para la notificación del fotocomparendo.

5.2.6. Soporte documental en el que conste la fecha de validación del fotocomparendo por parte del agente de tránsito

**5.2.7.** Certifique que el agente que validó el comparendo cuenta con la formación requerida para dicha función, de acuerdo con el numeral 3 artículo 3 de la Ley 1843 de 2017, artículos 3 y 7 de la Ley 1310 de 2009, artículo 6 de la Resolución 718 de 2018 del Ministerio de Transporte, en concordancia con el Concepto 187011 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## HECHOS

1. Al parecer hay una presunta infracción registrada a mi nombre, identificada con el número de comparendo de la referencia.
2. A la fecha, no he logrado programar la audiencia para defenderme de la **Fotomulta**.
3. El artículo 12 de la Ley 1843 de 2017, respecto de la comparecencia virtual establece que, *“quienes operen sistemas automáticos y semiautomáticos para detectar infracciones de tránsito, implementará igualmente mecanismos electrónicos que permitan la comparecencia a distancia del presunto infractor”*.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 15, 23 y 29 de la Constitución Política.
2. Sentencia C-038 de 2020.
3. Artículo 206 del Decreto 019 de 2012, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y **trámites innecesarios** existentes en la Administración Pública.
4. Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
5. Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

6. Ley 1843 de 2017, Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.
7. Demás normas complementarias y concordantes.

### **ANEXO ÚNICO**

Copia del comparendo.

### **NOTIFICACIONES**

Solicito que la respuesta al presente derecho de petición sea enviada al correo electrónico indicado en la información de referencia.

DIRECCION: Finca Villa Marli vereda mirador  
Sopo cundinamarca

Atentamente,

**ROCIO DEL PILAR ESCARRAGA RAMIREZ**

**C.C.No.52.524.987**

## Información comparendo

**No. comparendo**

25126001000038439182

**Fecha**

20/04/2023 00:00:00

**Hora**

10:20:00

**Dirección**

1-CARRERA 8 6-# 4D  
05 CAJICA

**Comparendo**

electrónico

S

**Fecha notificación**

27/04/2023

**Fuente comparendo**

No reportada

**Secretaría**

CAJICA - DEPT  
CUNDINAMARCA  
(25126001)

**Agente**

